



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0073-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 032-2020-UGRS-GM/MPP, de fecha 21 de enero de 2020, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; Informe N° 114-2020-GAJ/MPP, de fecha 27 de enero de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 032-2020-UGRS-GM/MPP, de fecha 21 de enero de 2020 la Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, señaló que se viene coordinando con funcionarios del MINAM la agilización de trámites para la transferencia de bienes a la Municipalidad Provincial de Piura, habiéndose programado reuniones de trabajo sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con la participación de la Unidad Ejecutora 003 – Gestión Integral de la Calidad Ambiental, representada por su Director Ing. Luis Sáenz Jara, en la ciudad de Lima, los días jueves 30 y viernes 31 de enero de 2020, por lo que solicita se le autorice el viaje en comisión de Servicios y se le otorgue los viáticos por dos días;

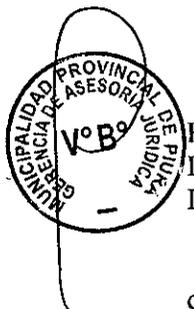
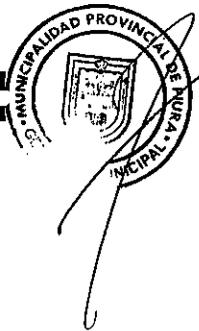
Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 22 de enero de 2020, señaló que existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 114-2020-GAJ/MPP, de fecha 27 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios, a la Ing. Ruth Angella Oliva Peña – Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a la ciudad de Lima, para que participe en las reuniones de trabajo convocadas por el Ing. Luis Sáenz Jara – Director del MINAN, los días jueves 30 y viernes 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de la Ing. Ruth Angella Oliva Peña – Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0073-2020-A/MPP

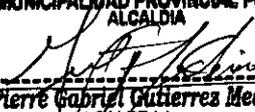
San Miguel de Piura, 28 de enero de 2020.



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a la interesada para los fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDÍA


Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina
ALCALDE (a)

